CONTRATO ADICIONAL	**ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PS-167-2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO PUERTO SANTANDER**
NIT:	**800.250.853-1**
CONTRATISTA:	**EDINSON ORLANDO SANCHEZ VERJEL**
IDENTIFICACIÓN:	**13278259**
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE PLANEACION**

CARMEN TERESA GOMEZ CACERES identificada con cedula de ciudadanía 60.312.362 Expedida en Cúcuta, en calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL** en uso de las facultades y funciones delegadas a través de Credencial por la comisión escrutadora municipal y posesionada ante Notaria Única del Círculo de Puerto Santander de fecha 30 de diciembre de 2023, encontrándose debidamente facultada para celebrar contratos y/o convenios de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h, el Decreto 1082 de 2015 quien para los efectos del presente documento se denominará **MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER** con NIT. **800.250.853-1** por una parte; y por la otra **EDINSON ORLANDO SANCHEZ VERJEL** identificado con cédula de ciudadanía número **13278259**, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que, el municipio de Puerto Santander suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión el día 20 de agosto de 2026 con un plazo de ejecución de tres (03) meses.

2) Que, el día 21 de agosto de 2026 se suscribió el acta de inicio, dando ejecución al contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión PS-167-2026.

3) Que, el día 03 de noviembre de 2026, el supervisor del contrato solicitó una ampliación del plazo de ejecución comprendido en UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS teniendo en cuenta que este constituye un apoyo esencial para garantizar la continuidad de los procesos de formación, entrenamiento y acompañamiento deportivo que se vienen desarrollando en el municipio. Esto obedece a que las actividades deportivas y recreativas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes constituyen una estrategia fundamental para promover el desarrollo integral de esta población, fomentar hábitos de vida saludable, fortalecer valores como la disciplina, el respeto, la responsabilidad y el trabajo en equipo, así como generar espacios de integración social y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

4) Que, con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato, es necesario adicionar la suma de TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.083.333) como retribución a las actividades que se van a realizar en el tiempo que se va a adicionar al contrato.

5) Que, para tal fin se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal 0311-2 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026.

6) Que, la solicitud fue estudiada y aceptada por la entidad por lo cual se decide prorrogar el plazo de ejecución del contrato en un plazo de UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS, por ende se adiciona al valor inicial la suma correspondiente a TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.083.333).

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGA

Adiciónense UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS a la CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO quedando de la siguiente manera:

PLAZO: CUATRO (04) MESES Y SIETE (07) DIAS.

NOTA: La nueva fecha de finalización del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión PS-167-2026 se establece para el día 27 de diciembre de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICION

Adiciónese la suma de TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.083.333) a la cláusula cuarta: valor de la misma quedando así:

El valor del presente contrato es la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($10.583.333).

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER efectuará los pagos correspondientes a la adición así: UN (01) PAGO mensualidad vencida por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) y UN ULTIMO PAGO por el valor de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($583.333) conforme a la nueva fecha de finalización establecida en la cláusula primera del presente.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS

Las demás cláusulas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PS-167 DE 2026 continúan vigentes en la forma pactada inicialmente.

CLAUSULA QUINTA: FIRMA ELECTRONICA

El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf

Dado en Puerto Santander, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre, para su perfeccionamiento y publicación a través de la plataforma SECOP II.

Esmeralda Daza S.		
Proyectó: **Esmeralda Daza Suárez**	Revisó y aprobó: **Zharick James Monar**	Revisó y aprobó: **Yajaira Botello Melo**
Apoyo profesional Contratación	Asesora Externa Contratación	Asesora Jurídica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos		